

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation. Mejora de equipamiento digital financiada con Plan MRR. C21.105.

Expediente: SE13823004091

**Contrato de servicios
Procedimiento abierto**

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, D. Manuel Torralbo Rodríguez, en nombre y representación de la misma, con domicilio en Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5 en ejercicio de las facultades que le reconoce el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre), modificados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y en su nombre y por delegación de competencias, según Resolución de 29 de marzo de 2023 (BOJA núm. 63 de 3 de abril de 2023) la Vicerrectora de Campus Sostenible D^a Amanda Penélope García Marín, en aplicación de los artículos 9 y 12 de ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, D^a. MARÍA JOSÉ MORALES AVILÉS, en nombre y representación de VIBA PROPERTIES 1978 S.L., con CIF: B93377984, con domicilio en Torremolinos (Málaga), calle Julián Embid Luna, número 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Jose Ramón Recatalá Molés, el día 12 de enero de 2015, bajo el número 41 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 5.361, folio 117, libro 4268, hoja MA-126.446, inscripción 1^a, como administradora única de MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L. UNIPERSONAL, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario del Ilustre Colegio de Málaga, D. Martín Antonio Quílez Estremera, bajo el número 362 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4459, libro 3368, folio 79, hoja MA-95730, 1^a inscripción, transformada la citada mercantil en sociedad anónima y cambiada su denominación a la actual MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A, con CIF A-92909068, en virtud de lo establecido en la escritura autorizada por el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Manuel Angel Martínez García con fecha 26 de octubre de 2022, bajo el número 2589 de su protocolo.

Ostentando dicha representación en virtud de la escritura otorgada con fecha 28 de diciembre de 2017 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Luis M^a Carreño Montejo, bajo el número 5623 de su protocolo que acredita que D^a. María José Morales Avilés, con DNI 74936084-Z es persona física representante de la mercantil VIBA PROPERTIES 1978 S.L., empresa que, a su vez, ostenta el cargo de administradora única de MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN S.L. UNIPERSONAL, en la actualidad MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A. UNIPERSONAL, y que manifiesta es bastante, suficiente y subsistente.

MANIFIESTAN

Que ambas partes se reconocen, respectivamente, plena competencia y capacidad para celebrar el presente contrato que, según el artículo 188 de la LCSP se registrá por las normas a que hace referencia el

Código Seguro De Verificación:	SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	01/03/2024 14:11:13	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation. Mejora de equipamiento digital financiada con Plan MRR. C21.I05.

artículo 25.2 de la misma, así como por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, con pleno sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, declarando bajo su responsabilidad el contratista no hallarse incurso en las prohibiciones contenidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Las Universidades Complutense de Madrid, la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Granada, la Universidad de Málaga, la Universidad Pablo de Olavide, la Universidad de Valencia y la Universidad de Castilla-La Mancha, suscribieron un convenio para el desarrollo del proyecto colaborativo de formación y certificación en competencias digitales en el marco de Digcomp (DIGITALL) perteneciente a la convocatoria Unidigital del Ministerio de Universidades, en virtud de las previsiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a desarrollar por las citadas universidades.

En dicho convenio se designó a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) coordinadora del proyecto, y, en su virtud, se acordó la realización de las actuaciones precisas en las siguientes fases del procedimiento: preparación, licitación y adjudicación del contrato.

La empresa adjudicataria debe formalizar el contrato con cada universidad que será competente y responsable en relación con las sucesivas fases del procedimiento.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que tienen por objeto la contratación conjunta de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE MATERIAL DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES BAJO EL MARCO DIGCOMP fueron aprobados por resolución del órgano de contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 22 de noviembre de 2023.

Segundo. - La aprobación del gasto correspondiente al importe del presente contrato se realizó por el órgano de contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha mediante resolución de fecha 22 de noviembre de 2023.

El compromiso del gasto ha sido realizado con fecha 22 de febrero de 2024 por importe de 16.919,93€ (IVA incluido)

Tercero. - La orden de adjudicación y de celebración de este contrato se acordó por el órgano de contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha en virtud de resolución de fecha 13 de febrero de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - El presente contrato, que tiene por objeto la contratación conjunta de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GENERACIÓN DE MATERIAL DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES BAJO EL MARCO DIGCOMP, se adjudica a la empresa MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA

Código Seguro De Verificación:	SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	01/03/2024 14:11:13	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation. Mejora de equipamiento digital financiada con Plan MRR. C21.I05.

S.A, cuyo representante D^a. MARÍA JOSÉ MORALES AVILÉS, en su nombre, se compromete a la ejecución del mismo, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido firmados ambos documentos, y a lo estipulado en el presente contrato, así como en las condiciones contenidas en su oferta.

El contratista en virtud de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se compromete a reconocer el origen de la financiación de la UE (Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y a garantizar la visibilidad de la misma.

Segunda. - Plazo de ejecución: 6 meses contados a partir del día de formalización en documento administrativo, en las condiciones establecidas en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si la empresa adjudicataria incumpliera el plazo por causas imputables a la misma, se aplicará el régimen de penalidades señalado en la Cláusula correspondiente del Pliego que ha regido para la celebración del presente contrato.

Tercera. - Precio del contrato:

1.- Precio total de adjudicación:

Base imponible: 263.838,06 €

IVA: 55.405,99 €

Importe total: 319.244,05 €

2. Parte del precio a satisfacer por la Universidad de Córdoba:

Base imponible: 13.983,41€

IVA: 2.936,52€

Importe total: 16.919,93€

La factura que se emita en relación con este contrato irá con cargo a la siguiente aplicación del presupuesto de la Universidad:

ANUALIDAD	ORGÁNICA	PROGRAMA	CONCEPTO ECONÓMICO
2024	GADEMR2102	422DR00	22706

El pago de las prestaciones objeto del presente contrato se abonará de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez recibidas las facturas de conformidad por la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	01/03/2024 14:11:13	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation. Mejora de equipamiento digital financiada con Plan MRR. C21.I05.

Financiación: Los proyectos a ejecutar están incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se financian por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Componente del Plan: 21, “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años”

Inversión: I5 “Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios”

ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL: Debido a que el Componente 21 no ha fijado a priori, un % mínimo de actuaciones que se dirijan a actuaciones de energía y clima, en el análisis de su contribución a la transición ecológica se ha adoptado un enfoque conservador y, por tanto, estas líneas de inversión tienen asociadas una etiqueta con una contribución del 0% a estos objetivos climáticos y medioambientales.

La inversión C21.I5 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios, contribuye en un 100% a la transición digital con la etiqueta 108, apoyo al desarrollo de las capacidades digitales.

Por tanto, la tipología de las actuaciones a desarrollar en la inversión C21.I5, anteriormente descritas, permite asignar la etiqueta 108 (100%). Siendo la contribución total del componente a la transición digital del 8,9%.

Cuarta. – Durante la vigencia del contrato los precios no serán revisables, conforme al apartado 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta. – El presente contrato ha sido adjudicado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Sexta. – El plazo de garantía será de 24 meses a contar desde la fecha de emisión del certificado final de conformidad con el objeto del contrato.

Séptima. – Para responder de las obligaciones que se deriven del cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria presta una garantía definitiva de 13.191,90 €, la cual ha sido depositada en la Caja General de Depósitos de Ciudad Real el día 1 de febrero de 2024 con número de justificante 8022130081594, conforme consta en el expediente. Así mismo, el contratista ha aportado los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares antes de acordar la adjudicación del contrato, quedando incorporados al expediente. Además, con la firma del presente contrato, el contratista reitera su manifestación de que las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar subsisten en el momento de perfección del mismo.

Octava. – El contratista presta su conformidad a las condiciones especiales de ejecución establecidas en el apartado 25 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Novena. – Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en alguna de las causas de resolución del contrato señaladas en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se estará a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación:	SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	01/03/2024 14:11:13	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation. Mejora de equipamiento digital financiada con Plan MRR. C21.I05.

En este sentido, cuando se incurriera, por parte del adjudicatario, en demora en la ejecución parcial o total o puesta a disposición de la Universidad de Córdoba, la UCLM podrá optar por la resolución del mismo con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 193 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista y si ello no fuera posible o resultara insuficiente se deducirá de la garantía definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización que la UCO pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

Décima. - El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo. Así mismo, se compromete al cumplimiento de la normativa nacional y europea en materia de protección de datos.

Undécima. - La empresa adjudicataria presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido para la celebración del presente contrato, en prueba de lo cual son firmados por el representante de aquella, sometiéndose, para cuanto no se encuentre establecido en ellos y en este contrato, a las disposiciones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

Específicamente son de aplicación al contrato el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cuantas normas de desarrollo se aprueben.

Asimismo, el presente contrato se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos –RGPD-), y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás regulación sobre datos personales que resulte de aplicación.

Duodécima. – El presente contrato es de naturaleza administrativa. Cuantos problemas puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo, serán resueltos por el Órgano de Contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha, y sus acuerdos pondrán fin a dicha vía administrativa. Contra ellos podrá interponerse potestativamente, recurso de Reposición ante el Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes o, alternativamente, recurso Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real,

Código Seguro De Verificación:	SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	01/03/2024 14:11:13	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==			

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation. Mejora de equipamiento digital financiada con Plan MRR. C21.I05.

sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que estime conveniente.

Para la debida constancia y cumplimiento de todo lo convenido, se firma este contrato en las fechas indicadas, quedando formalizado el día en el que ha sido firmado electrónicamente por el órgano de contratación.

EL RECTOR
P.D.COMPETENCIAS (Resolución de
22/07/2022, BOJA de 25/07/2022)
LA VICERRECTORA DE
CAMPUS SOSTENIBLE

74936084Z
MARIA JOSE
MORALES (R:
A92909068)
A92909068)
La empresa

Firmado digitalmente
por 74936084Z MARIA
JOSE MORALES (R:
A92909068)
Fecha: 2024.03.01
10:48:55 +01'00'

Fdo.: Dª Amanda Penélope García Marín
Universidad de Córdoba

María José Morales Avilés

Código Seguro De Verificación:	SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amanda Penélope García Marín	Firmado	01/03/2024 14:11:13	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/SBFaHB6WsThhljq6LVt+qg==			